

576. 2014



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 059 - 2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 18 de febrero de 2014

EXPEDIENTE	ADS N° 002-2014/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe N° 026-C.E./2014, de fecha 18 de febrero de 2014, mediante el cual el Comité Especial Permanente solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del "Arrendamiento de local ubicado en la ciudad de Trujillo – La Libertad", mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2014/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley N° 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero de 2014, se nombró a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente, encargados de llevar a cabo los procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía del OSIPTEL, para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 051-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 14 de febrero de 2014, se aprobó el expediente de contratación para el "Arrendamiento de local ubicado en la ciudad de Trujillo – La Libertad" el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2014/OSIPTEL;



Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 055-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 17 de febrero de 2014, se reconfirmó los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente, encargado de llevar a cabo los procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía de la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, para el presente ejercicio fiscal;

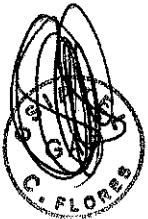
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2014/OSIPTEL, para la contratación del "Arrendamiento de local ubicado en la ciudad de Trujillo – La Libertad".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente conformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero de 2014 y reconfirmado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 055-2014-GAF/OSIPTEL, la realización del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ACHA/sps/jcas